

NOTIFICACIÓN A VECINOS CURADURIA CUARTA DE MEDELLIN.

Septiembre 22-2025

Rad 0452-25

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que DIANA MARIA GRACIANO RAMIREZ, según radicado 05001-4-25-0452 28 de Julio de 2025, solicito para el inmueble ubicado en la CR 049 NRO 094 -079 (0101) Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0453-25

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que GIOVANNI CANO BETANCUR, según radicado 05001-4-25-0453 28 de Julio de 2025, solicito para el inmueble ubicado en la CR 072 NRO 039S -030 (0122) Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0454-25

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que RICARDO ANTONIO TANGARIFE RODRIGUEZ, según radicado 05001-4-25-0454 28 de Julio de 2025, solicito para el inmueble ubicado en la CL 051AS NRO 062C -055 Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0455-25

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **ANCIZAR DE JES MARIN ANGEL**, según radicado **05001-4-25-0455 28 de Julio de 2025**, solicito para el inmueble ubicado en la TV 050S NRO 063 -035 (0101) Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0456-25

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **EMILSE BENITEZ DE LORA**, según radicado **05001-4-25-0456 28 de Julio de 2025**, solicito para el inmueble ubicado en la CR 107 NRO 045A -055 Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0457-25

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **ALVARO CAICEDO**, según radicado **05001-4-25-0457 28 de Julio de 2025**, solicito para el inmueble ubicado en la CL 054AS NRO 063 -027 . Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0458-25

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **MARY SOL CADAVÍD**, según radicado **05001-4-25-0458 28 de Julio de 2025**, solicito para el inmueble ubicado en la TV 050CS NRO 063 -035 (0101) Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0459-25

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **ROSA ELENA ZULUAGA GONZALEZ**, según radicado **05001-4-25-0459 28 de Julio de 2025**, solicito para el inmueble ubicado en la CR 046C NRO 098A -013 . Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0460-25

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **MARIA ESTELA MADRID MENESES**, según radicado **05001-4-25-0460 28 de Julio de 2025**, solicito para el inmueble ubicado en la CL 121 NRO 049B -033 (0105) Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0461-25

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **MARIA BELARMINA JIMENEZ**, según radicado **05001-4-25-0461 28 de Julio de 2025**, solicito para el inmueble ubicado en la CL 96 NRO 37 -52 Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0462-25

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **GLORIA LUCIA PIEDRAHITA TABORDA**, según radicado **05001-4-25-0462 28 de Julio de 2025**, solicito para el inmueble ubicado en la CL 108A NRO 042B -005 . Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0463-25

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **MIRYAM DEJESUS OQUENDO ORTIZ**, según radicado **05001-4-25-0463 28 de Julio de 2025**, solicito para el inmueble ubicado en la CR 049B NRO 095 -078. Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0464-25

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **CLARA INES GRISALES BETANCUR**, según radicado **05001-4-25-0464 28 de Julio de 2025**, solicito para el inmueble ubicado en la CL 104B NRO 080 -019 Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0465-25

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **ANGELA MARIA ALVAREZ SANCHEZ**, según radicado **05001-4-25-0465 28 de Julio de 2025**, solicito para el inmueble ubicado en la CR 079A NRO 094 -052 . Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0466-25

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **ABSALON EMILIO PUERTA**, según radicado **05001-4-25-0466 28 de Julio de 2025**, solicito para el inmueble ubicado en la CR 48 NRO 100 -52 Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0467-25

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **DAMIAN EDGARDO PACHECO FONTALVO**, según radicado **05001-4-25-0467 28 de Julio de 2025**, solicito para el inmueble ubicado en la CL 045E NRO 014C -030 Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0468-25

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **EDGAR ZAPATA ZAPATA**, según radicado **05001-4-25-0468 28 de Julio de 2025**, solicito para el inmueble ubicado en la CL 080 NRO 087A -075 (0110) Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0469-25

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **MARÍA PASTORA ALZATE DE AGUIRRE**, según radicado **05001-4-25-0469 28 de Julio de 2025**, solicito para el inmueble ubicado en la CR 076A NRO 103D -018 . Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0470-25

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **LUIS EDUARDO YEPES HENAO**, según radicado **05001-4-25-0470 28 de Julio de 2025**, solicito para el inmueble ubicado en la CL 064E NRO 094A -045 (0101) Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0471-25

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **HERNAN DARIO MESA GONZALEZ**, según radicado **05001-4-25-0471 28 de Julio de 2025**, solicito para el inmueble ubicado en la CR 024 NRO 056BB -065 Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0478-25

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **LLAMINELSY GOMEZ GOMEZ**, según radicado **05001-4-25-0478 29 de Julio de 2025**, solicito para el inmueble ubicado en la CR 059C NRO 057S -029 Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0479-25

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **BLANCA OCHOA CASTRO**, según radicado **05001-4-25-0479 29 de Julio de 2025**, solicito para el inmueble ubicado en la CL 043AS NRO 075 -062 (0107) Reconocimiento , en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0480-25

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **MARIA CONSUELO ORTIZ YEPES**, según radicado **05001-4-25-0480 29 de Julio de 2025**, solicito para el inmueble ubicado en la CL 039S NRO 084A -009 (0201) Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0481-25

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **LILIANA RUTH CALLE MUNERA**, según radicado **05001-4-25-0481 29 de Julio de 2025**, solicito para el inmueble ubicado en la CL 46E NRO 16E -11 Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0482-25

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **AMPARO DELSOCORRO PATIÑO ZAPATA**, según radicado **05001-4-25-0482 29 de Julio de 2025**, solicito para el inmueble ubicado en la TV 049BS NRO 062C -013 . Reconocimiento , en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0483-25

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **PIEDAD DE LAS MERCEDES VELASQUEZ** , según radicado **05001-4-25-0483 29 de Julio de 2025**, solicito para el inmueble ubicado en la CR 87B NRO 46 -29 Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0484-25

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que **LUZ MARYS BARRIOS USUGA**, según radicado **05001-4-25-0484 29 de Julio de 2025**, solicito para el inmueble ubicado en la CR 083AC NRO 092A -056 . Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.

Rad 0485-25

JANETH ARANGO CASTAÑO, CURADORA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, con despacho ubicado en la Diagonal 50 No 49-84, Piso 9, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que BEATRIZ ELENA RODRIGUEZ VARELA, según radicado 05001-4-25-0485 29 de Julio de 2025, solicito para el inmueble ubicado en la CR 67 NRO 41ASUR -42 Reconocimiento y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, en su condición de propietario en común y proindiviso. Quien lo considere pertinente podrá hacerse parte hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre la solicitud.